



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMA CUANTÍA).
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00242-00
DEMANDANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. (NIT N° 890.201.230-1).
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NEFTALI MATEUS TORRES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, **22 de abril de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintidós de abril de dos mil veintiuno**.

Previo a resolver lo pertinente a los poderes otorgados a la abogada **LUZ ADIEDT ANDREA TOBOS MATEUS (C.C. N° 52.223.325 Y T.P. 148.648 DEL CSJ)**, es del caso que se precise el segundo apellido del señor Neftalí Mateus, pues en el memorial presentado menciona que es Hernández y no Torres. Así mismo, no se encontró al plenario el poder a ella conferido por Alicia Ximena Tobos Mateus.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **66**. Fijado a las 8: a.m. del día **23 de abril de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO